



VISTO el Expediente N°47351-1 referido al Plan de Estudios de la carrera Comunicación Social (Plan de Estudio 1997, V1) de esta Facultad de Ciencias Humanas y la necesidad de realizar modificaciones aclaratorias al cuadro integrador del Anexo II de la Resolución C.D. N°481/17; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución de C.D. N°481/17, ratificado por la Resolución C.S. N°396/17 se aprobó el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1997, versión 1.

Que en el Anexo II de la Resolución de Consejo Directivo N°481/17, el Cuadro integrador de los diferentes componentes que integran el Plan de Estudios, la estructura curricular del Plan, difiere de la organización expresada en el Anexo I de la misma, ya que cuatro de las asignaturas del tronco común del cuarto y último año de la carrera (códigos 6155; 4084; 6131 y 6144) aparecen consignadas, en las filas del cuadro, como asignatura propias de la "Orientación en Comunicación Institucional y Desarrollo".

Que la información así presentada en el Anexo 2 de la mencionada resolución, ofrece una lectura errónea que afecta a la distribución de la carga horaria en cada una de las Orientaciones con que cuenta la carrera y por ende, de la carga horaria total del Plan de Estudios, sin corresponderse con lo aprobado en otros apartados de la resolución.

Que la reformulación del cuadro integrador del Anexo II, Res. CD N°481/17, solo es a título aclaratorio, para una correcta lectura de los distintos componentes del Plan de Estudio, asegurando la carga que corresponde, de su estructura por años de cursado, asignaturas, carga horaria, correlativas exigidas, especificando la carga horaria por orientación y carga horaria total del Plan de Estudio.

Que cuenta con el visto favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, constituido en Comisión de Enseñanza, sugiere aprobar dichas modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones aclaratorias al cuadro integrador del Anexo II, Resolución C.D. N°481/17, referida al Texto Ordenado del Plan de Estudios 1997 – versión 1, de la carrera de Comunicación Social de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., según consta en el único Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de su tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, vuelva para el seguimiento del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 537/2024
M.M



537

ANEXO - Resolución C.D. N° 537/2024
(MODIFICACIÓN ACLARATORIA DE CUADRO INTEGRADOR DEL ANEXO II – Res. CD N°481/2017)

CUADRO INTEGRADOR
“COMUNICACIÓN SOCIAL” (PLAN DE ESTUDIOS 1997 – Versión1)

Cód.	Año	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlativas p/cursar	Correlativas p/rendir	Observaciones
4062	1	Introducción a la Filosofía	1º C.	4	60	---	---	
4063	1	Introducción a la Psicología	Anual	4	120	---	---	
6113	1	Introducción a la Comunicación Humana	Anual	4	120	---	---	
6133	1	Lenguaje y Comunicación	Anual	4	120	---	---	
6134	1	Introducción a la Sociología	Anual	4	120	---	---	
6135	1	Introducción a la Semiótica	2º C.	4	60	---	---	
6996	1	Estudio de la Realidad Nacional	1º C	2	30	---	---	
6115	2	Teoría de la Comunicación Humana I	Anual	4	120	6113 Reg. 4063 Reg.	6113 Aprob. 4063 Aprob.	
6116	2	Semiótica	Anual	4	120	6135 Reg.	6135 Aprob.	
6119	2	Gráfica	2º C	4	60	4063 Reg. 6135 Reg.	4063 Aprob. 6135 Aprob.	
6121	2	Sonido	Anual	4	120	6135 Reg.	6135 Aprob.	
6136	2	Periodismo y comunicación impresa	Anual	4	120	6133 Reg. 6135 Reg.	6133 Aprob. 6135 Aprob.	
6137	2	Informática	1º C	4	60	6113 Reg.	6113 Aprob.	
6138	2	Ética, comunicación y derecho	2º C	4	60	4062 Reg. 6134 Reg. 6113 Reg.	4062 Aprob. 6134 Aprob. 6113 Aprob.	
4072	3	Comunicación Radiofónica	Anual	4	120	6121 Reg. 6133 Aprob.	6121 Aprob. 6133 Aprob.	
4078	3	Comunicación Audiovisual	1º C	4	60	6119 Reg. 6121 Reg. 6116 Reg.	6119 Aprob. 6121 Aprob. 6116 Aprob.	



537

6118	3	Teoría de la Comunicación Humana II	Anual	4	120	6113 Aprob. 6115 Reg. 6134 Reg.	6113 Aprob. 6115 Aprob. 6134 Aprob.	
6120	3	Fotografía	1º C	4	60	6119 Reg. 6116 Reg. 6137 Reg.	6119 Aprob. 6116 Aprob. 6137 Aprob.	
6122	3	Actualidad Informativa	2º C	4	60	6138 Reg.	6138 Aprob.	
6139	3	Metodología de la Investigación Social I	Anual	4	120	4062 Aprob. 6115 Reg. 6116 Reg.	4062 Aprob. 6115 Aprob. 6116 Aprob.	
6140	3	Guion	2º C	4	60	6133 Aprob. 6136 Reg. 4078 Reg.	6133 Aprob. 6136 Aprob. 4078 Aprob.	

A - Orientación en Medios de Comunicación								
6141	3	Diseño Gráfico	1º C	4	60	6119 Reg. 6137 Reg.	6119 Aprob. 6137 Aprob.	
6142	3	Diseño Fotográfico	2º C	4	60	6120 Reg.	6120 Aprob.	
B - Orientación en Comunicación Institucional y Desarrollo								
6125	3	Introducción al Planeamiento	2º C	4	60	6115 Reg. 6134 Reg.	6115 Aprob. 6134 Aprob.	
6143	3	Teoría del Desarrollo	2º C	4	60	6134 Aprob.	6134 Aprob.	

6155	4	Prueba de suficiencia en Idioma Inglés			120	---	---	
4084	4	Comunicación Televisiva	Anual	4	120	4078 Reg. 6140 Reg.	4078 Aprob. 6140 Aprob.	
6131	4	Comunicación Impresa Aplicada	Anual	4	120	6122 Reg. 6136 Aprob. 6119 Reg. 6120 Reg.	6122 Aprob. 6136 Aprob. 6119 Aprob. 6120 Aprob.	
6144	4	Metodología de la Investigación Social II	1º C	4	60	6139 Reg. 6118 Reg.	6139 Aprob. 6118 Aprob.	



A - Orientación en Medios de Comunicación									
6145	4	Tecnología Audiovisual	1º C	4	60	4078 Reg. 6120 Reg.	4078 Aprob. 6120 Aprob.		
6146	4	Análisis Político y Actualidad informativa	1º C	4	60	6122 Reg.	6122 Aprob.		
6147	4	Comunicación Videográfica	2º C	4	60	4078 Reg. 6140 Reg. 6142 Reg. 6145 Reg.	4078 Aprob. 6140 Aprob. 6142 Aprob. 6145 Aprob.		
6148	4	Multimedia	1º C	4	60	6137 Aprob. 6141 Reg. 6142 Reg. 6121 Reg.	6137 Aprob. 6141 Aprob. 6142 Aprob. 6121 Aprob.		
B - Orientación en Comunicación Institucional y Desarrollo									
6150	4	Comunicación Institucional	2º C	4	60	6152 Reg.	6152 Aprob.		
6151	4	Análisis y Teoría Organizacional	1º C	4	60	6125 Reg. 6143 Reg.	6125 Aprob. 6143 Aprob.		
6152	4	Planeamiento de la Comunicación	1º C	4	60	6125 Reg. 6139 Reg.	6125 Aprob. 6139 Aprob.		
6153	4	Comunicación y Marketing	2º C	4	60	6118 Reg. 6139 Reg.	6118 Aprob. 6139 Aprob.		

OTROS REQUISITOS

A - Orientación en Medios de Comunicación			
6149	Práctica Profesional en Medios de Comunicación	4078 Aprob. 6122 Aprob. 6140 Aprob. 6141 Aprob.	4078 Aprob. 6122 Aprob. 6140 Aprob. 6141 Aprob.
B - Orientación en Comunicación Institucional y Desarrollo			
6154	Práctica Profesional en Instituciones	6118 Aprob. 6125 Aprob. 6139 Aprob. 6143 Aprob.	6118 Aprob. 6125 Aprob. 6139 Aprob. 6143 Aprob.

Para obtener el título de Comunicador Social:

El alumno deberá aprobar todas las disciplinas obligatorias y aquellas por las que opte según se oriente a MEDIOS DE COMUNICACIÓN o a COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO. La práctica profesional de los alumnos se efectuará en el último cuatrimestre de la carrera. Para



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

537

ello los alumnos tendrán la libertad de escoger la empresa, institución u organismo donde efectuar la práctica, siempre y cuando las actividades que desempeñe sean oportunamente avaladas por un docente de la carrera que supervise la experiencia.

El alumno deberá acreditar en el cuarto año de la carrera la **“Prueba de Suficiencia en Idioma Inglés”**

Carga horaria total del Plan de Estudios 1997 – versión 1 de “Comunicación Social”: 2.870 hs



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 11 de diciembre de 2024 a las 14:42:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-537_24 Modificac Aclaratoria Cuadro Integrador Com Social [585fdb]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas